

**PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL
AMPLIACIÓN**

La Directora que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene en presentar el siguiente programa, el que se encuentra respaldado por una completa fundamentación en donde se indican los gastos en que debe incurrir el municipio para su financiamiento.

NOMBRE : "Registro damnificado catástrofe 2010"

OBJETIVO : El programa pretende posibilitar el acceso oportuno de las familias a los distintos programas de reconstrucción y reparación.

FECHA DE REALIZACIÓN : 01.07.2010 al 31.08.2010

DETALLE DE GASTOS:

ITEM	VALOR	IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA
Gasto en Personal	\$ 2.700.000 .-	21.04.004
Movilización	\$ 0 .-	
Materiales Fungibles	\$ 0 .-	
TOTAL	\$ 2.700.000 .-	



DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



FIRMA Y TIMBRE DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO

Según certificado de disponibilidad N° 76/2010

DECRETO N° 1066 /

CHIGUAYANTE,

22 JUL. 2010

VISTOS: Decreto Supremo N° 153, que decreta Estado de Excepción Constitucional para la Región del Bio Bio, lo dispuesto en la Ley N°19486, de fecha 02 de diciembre de 1996, Ley de presupuestos del Sector Público para el año 1997; el Decreto Alcaldicio N° 1661, de fecha 17 de diciembre de 2009, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2010, y en uso de las facultades que me confiere los Art. 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

Apruébase el Programa Asistencia Social Individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



**ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

TSN/ERP/SSV/PPV/ppv
Distribución:

- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secretaria Municipal.
- DIDECO. (2)



**TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE**

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 12:00
FIRMA: 22/07/2010